

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Ciencia Analítica en Química

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13415	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	La participación de los estudiantes del PD en las actividades formativas transversales sigue siendo baja.	Aumentar la participación de los estudiantes del programa de doctorado en las actividades formativas transversales.	Orientar a los estudiantes y tutores sobre la oferta formativa que sí se ajusta a sus circunstancias.	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	IND-1: Número de charlas IND-2: % de doctorandos/as que asisten con respecto al total de doctorandos matriculados	IND-1: 1 IND-2: 40%
13416	01 Desarrollo del programa. Movilidad de doctorandos/as.	Aunque en el último curso se ha observado un aumento en el número de estudiantes que participan en los programas de movilidad, es necesario seguir fomentando la participación.	Fomentar la movilidad internacional	Organizar tanto la Jornada de acogida para nuevos estudiantes como la Jornada anual del Programa de Doctorado	P- Responsable de la coordinación del programa.	2024-2025	IND-1: Porcentaje de doctores con mención internacional	IND-1: 50%
13417	01 Desarrollo del programa. Perfil de ingreso, admisión y matrícula.	Complementos de formación	Estudiar la asignación de complementos de formación que se asignan a estudiantes que no provienen del grado en Química.	La adaptación de los estudios de grado y máster al RD822/2021 requiere comprobar que los complementos de formación que se están asignando en el PD, fundamentalmente, de estudios de grado, siguen siendo válidos.	P-Comisión académica.	2024-2025	Elaboración de informe	SÍ

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13444	<i>(no definido)</i>	Sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.

3.— Fecha de aprobación

Fecha

18/11/2024

Acuerdo CD de 18/12/2024